

ATEM



"25 DE NOVIEMBRE"

PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO

Si nuestra propuesta es contribuir a la creación de una sociedad democrática, de un mundo de iguales, donde las diferencias entre los seres humanos no constituyan una excusa para la opresión sino la base del respeto a la pluralidad de la vida, nuestra concepción organizativa debe ser necesariamente democrática, pluralista y horizontal.

De allí que no exista en nuestra propuesta una estructura jerárquica, un principio de autoridad. Sólo reconocemos como órgano de decisión a la reunión de todas las que componemos ATEM, del "colectivo" de mujeres. Será allí, en reuniones periódicas, donde tomaremos las decisiones fundamentales, y se marcarán los pasos generales de nuestro accionar.

La base de este funcionamiento serán las comisiones, que tendrán a su cargo el estudio y la práctica sobre diferentes problemas y cuyo número y tema surgirán de las necesidades de las participantes. Sugiriremos algunas comisiones, pero sólo a modo de propuesta.

A fin de sostener cierto funcionamiento "burocrático" indispensable como la organización de las finanzas, publicaciones, envío de cartas, etc., se constituirá un comité ejecutivo, cuya finalidad será solamente ésta: ejecutar las decisiones del colectivo y de las comisiones. Estará compuesto por delegadas de cada comisión y el desempeño de estas tareas será rotativo, cada 3, 4 ó 6 meses. Así intentamos evitar la especialización, a menudo punto de partida de la burocratización, por la sobrecarga de tareas de algunas compañeras.

Esta propuesta organizativa es sólo eso, una propuesta. La corrección de la misma y su viabilidad se verán en su desarrollo práctico y se harán todas las modificaciones que sean necesarias.

Sólo una cosa es irrenunciable: el funcionamiento democrático y horizontal. El colectivo de mujeres no es una mera forma sino el resultado de una concepción que hace al corazón de nuestras ideas. Todo lo demás puede cambiar.

Y ésto, aún cuando la necesidad de obtener personería jurídica nos obligue a designar autoridades. Esto sólo constituirá el cumplimiento de

una formalidad legal y no el pretexto para un funcionamiento autoritario.

SOBRE LA AUTONOMIA

Decimos que conformamos un movimiento autónomo porque no estamos subordinadas a ningún otro tipo de organización, oficial o privada, religiosa, política o sindical. Creemos que trabajamos por problemas que nos afectan solamente a nosotras, que son específicos de las mujeres. Pensamos que todas estamos oprimidas por el hecho de pertenecer al sexo femenino, aunque por supuesto no de la misma manera. Ser mujer no es lo mismo para una obrera, una intelectual o una mujer de la alta burguesía. La discriminación afecta a todas, pero asume formas distintas. Por eso, hablar de la especificidad de los problemas femeninos no es un concepto vacío y abstracto, se vuelve concreto en la realidad específica de cada una.

Esta discriminación la tenemos que descubrir nosotras solas, a partir de nuestras propias experiencias, porque somos nosotras quienes la sufrimos. Por eso debemos unirnos todas las mujeres, en forma independiente de otra organización, para poder repensar nuestra situación y trabajar para transformarla.

Porque además la historia nos dio la triste experiencia de que cuando la lucha femenina aparece dentro de otra organización -como sucedió con el surgimiento del feminismo dentro de los partidos políticos progresistas en Argentina- los planteos de las mujeres van quedando relegados a lugares secundarios. Nosotras no creemos que nuestra discriminación como seres humanos sea un problema secundario, de modo que es nuestra tarea el otorgarle la importancia que tiene.

Esto no significa que quienes formemos parte de ATEM no podamos estar vinculadas a otra organización; cada una de nosotras puede participar o adherir a la agrupación que quiera pero ATEM, como grupo es autónomo de cualquier tipo de organización.